

ANEXO B SERVICIOS / DESTINO

El Concesionario deberá destinar los Espacios del dominio público de la Ciudad de Buenos Aires para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación de estacionamientos subterráneos disuasorios, dentro de los espacios identificados en el Anexo A del presente, de conformidad con las Leyes N° 3058/2009 y N° 469/2000 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Previo al comienzo de la explotación, el Concesionario deberá contar con la aprobación de todos los organismos del GCABA y de las empresas prestatarias de servicios que fueren necesarias.

A su vez, los servicios que se brinden a los usuarios deberán ajustarse y realizarse conforme las normas legales y reglamentarias vigentes durante el período del contrato.

Queda prohibido destinar el Espacio objeto del presente para la explotación de servicios que no se hayan especificado precedentemente y/o que no hayan sido previamente autorizados por el GOBIERNO.

Cabe destacar que el Concesionario deberá efectuar por su cuenta y cargo todos los trabajos, actividades, reparaciones y provisión de maquinarias, equipos, instalaciones y elementos que sea menester para el desarrollo del servicio a explotar en virtud de la concesión de uso.

La presentación de la oferta deberá describir con exactitud los servicios a desarrollar en el Espacio, el equipamiento y las instalaciones propuestas.

El concesionario deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de Protección y Defensa del Consumidor.

En último orden, el Proyecto y la realización de la documentación de la ingeniería de detalle serán por cuenta del Concesionario. Los costos correspondientes al mismo deberán estar incluidos en el costo de inversión del Concesionario.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo B - Playas Disuasorias

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.